

DÉJESE SIN EFECTO EL DS N°110 DEL 12/05/1988 EN LO QUE COMPETE A LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y PALENA; EL DS N°383 DEL 24/05/2005, DS N°1252 DEL 18/11/2005 Y DS N°218 DEL 30/03/2007.

DECLARA CAMINOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

583

SANTIAGO, 13 ABR 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N°206 MOP de 1960; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República de 2008 y el numeral 1° del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del Art. 1° del DS N°19 de 2001 de MINSEGPRES.

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las calles o avenidas urbanas que serán administradas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

MICHA 13 ABR 2009

La necesidad de actualizar y/o reformular lo establecido en el DS Nº110 del 12/05/1988, DS Nº383 del 24/05/2005, DS Nº1252 del 18/11/2005 y DS Nº218 del 30/03/2007.

Que el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del DFL N°206 de 1960, permite declarar caminos públicos a dichas vías urbanas.

Que el numeral 1º del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del Art. 1º del DS Nº19 de 2001 de MINSEGPRES, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar "Por orden del Presidente de la República" la presente declaratoria.

Que la materia a que se refiere este decreto está exenta del trámite de toma de razón, según Dictamen Nº25440 del 03/06/2008.

DECRETO: (EXENTO)

1° Déjese sin efecto el DS N°110 del 12/05/1988 en lo que compete a las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena; el DS N°383 del 24/05/2005, DS N°1252 del 18/11/2005 y DS N°218 del 30/03/2007.



1

14.ABR 2009 15:51 ENTR. 8158



2° Declárese Caminos Públicos en la Región de Los Lagos, todos los tramos urbanos ubicados en los centros poblados, pueblos y ciudades, de las siguientes rutas:

Ruta 5, Longitudinal Sur, sector: Límite Regional - Quellón.

Ruta 7, Longitudinal Austral, sector: Puerto Montt - Chaitén - Límite Regional.

S/R, By Pass Puerto Montt.

S/R, Acceso Sur a Puerto Varas.

Ruta 215 CH, Cruce Longitudinal (Osorno) - Paso Cardenal Samoré.

Ruta 225 CH, Cruce Longitudinal (Puerto Varas) - Ensenada - Paso Pérez Rosales.

Ruta 226, Cruce Longitudinal (Puerto Montt) - El Tepual.

Ruta 231 CH, Puerto Ramírez - Futaleufú - Paso Futaleufú.

Ruta 235 CH, Villa Santa Lucía - Palena - Paso Palena - Carrelenfu.

Ruta T-981-U, Chirre - Entre Lagos.

Ruta U-22, Osórno - Trinidad, sector: Cruce U-30 - Cerro Santa Ana.

Ruta U-40; Osorno - Bahía Mansa.

Ruta U-72, Osorno - Riachuelo - Crucero.

Ruta U-88, U-90, Cruce Longitudinal - Purranque - Crucero - Hueyusca.

Ruta U-150, Cruce Longitudinal (Puente Bulnes) - Pilauco - Osorno.

Ruta U-775, U-51, Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito - Entre Lagos.

Ruta U-55-V, Osorno - Puerto Octay - Frutillar Alto; tramo: Osorno - Puerto Octay.

Ruta U-96-V, Tegualda - Colonia Zagal.

Ruta U-99-V, Nochaco - Ensenada.

Ruta V-46, Tegualda - Fresia - Lolcura.

Ruta V-60, Cruce Ruta 226 (El Tepual) - Los Muermos.

Ruta V-69, Ensenada - Cochamó - Puelto Alto, sector: Ensenada - Cochamó.

Ruta W-45, Cruce Longitudinal - Dalcahue.

Ruta W-55, Cruce Longitudinal (Pid Pid) - Dalcahue.

Ruta W-59, Dalcahue - Achao.

Ruta W-75, Cruce Longitudinal (Notuco) - Chonchi.

Ruta W-80, Cruce Longitudinal (Notuco) - Huillinco.

Ruta W-135, Cruce Longitudinal (Butamanga) - Punta Chilén.

Ruta W-139, Manao - Linao.

Ruta W-589, Achao - Quinchao - Chequian.

Ruta W-609, Contao - La Poza - Rolecha - El Varal.

Ruta W-850, Huillinco - Cucao.

Ruta W-853, Cruce Longitudinal (Chonchi) - Queilen.

Ruta Costera: Ruta U-410, Bahía Mansa - Río Maicolpué.

3° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes Capitales de Provincia, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

PUERTO MONTT:

- a- El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Surponiente; a través de: Petorca, Av. Parque Industrial y Ruta 5 a Chiloé.
- b- El Sistema Vial Urbano que une la Ruta 5 con la Ruta 7, desde Petorca hasta Av. Juan Soler Manfredini; a través de: Parque Industrial, Presidente Ibáñez, viaducto en proyecto, Maratón y Río Puelche.



c- El Sistema Vial Urbano que une la Ruta V-805 con la Ruta 7, desde el límite urbano Suroriente hasta el límite urbano Surponiente; a través de: Av. Trapén, Av. Chinquihue, Av. Pacheco Altamirano, Av. Angelmó, Av. Diego Portales, Av. Juan Soler Manfredini, Av. Inés Gallardo y Av. Chamiza.

d- El tramo urbano de la Ruta 226, desde el límite urbano Poniente hasta Ruta 5 a

Chiloé; a través de Av. El Tepual.

CASTRO:

El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de: Av. Pedro Montt, Lillo y Costanera Sur. Y a través del par vial constituido por San Martín, Esmeralda y su prolongación hasta Costanera Sur; y O'Higgins, Balmaceda y Chacabuco.

CHAITÉN:

El tramo urbano de la Ruta 7, desde el límite urbano Norponiente hasta el límite urbano Oriente; a través de Av. Corcovado y Av. Ignacio Carrera Pinto.

OSORNO:

- a- El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta 5.
- b- El tramo urbano de la Ruta 215 CH, desde la Ruta 5 hasta el límite urbano Oriente; a través de Av. Alcalde Gustavo Fuchslocher.
- c- El tramo urbano de las Rutas U-16 y U-150, desde el límite urbano Norte hasta la Ruta 5; a través de Camino a Trumao, Héroes de La Concepción, Luis Cruz y Camino a Pilauco.
- d- El tramo urbano de la Ruta U-55-V, desde la Ruta 5 hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta U-55-V.
- e- El Sistema Vial Urbano que interconecta las Rutas U-40, U-22 y U-16 dentro de los límites urbanos; a través de: U-40, Independencia, Av. República, nuevo Puente San Pedro, Av. Juan Mackena, Av. Diego Portales, nuevo Puente Portales, Manuel Bulnes y Puente Bulnes. U-22 y Chorrillos. Y la conexión con Héroes de La Concepción a través de Victoria y nuevo Puente Algarrobo.
- f- El tramo urbano de la Ruta U-72, desde Av. República hasta el límite urbano Sur; a través de Bellavista y Av. Real.

4° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes Capitales de Comuna, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

ACHAO:

El tramo urbano de las Rutas W-59 y W-589, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Sur; a través de: Camino a Curaco de Vélez, Ricardo Jara, Miraflores y Camino nuevo a Quinchao. Y su prolongación hasta la rampa a través de Serrano.

ANCUD:

El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Nororiente hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta 5 Sur.

CHONCHI:

a- El tramo urbano de la Ruta W-853, desde el límite urbano Norponiente hasta el límite urbano Suroriente; a través de Sargento Candelaria y su extensión.

b- El tramo urbano de la Ruta W-75, desde Sargento Candelaria hasta el límite pe lurbano Surponiente; a través de Centenario.

DALCAHUE:

a- El tramo urbano de la Ruta W-45, desde el límite urbano Norte hasta Ramón Freire; a través de Av. Mocopulli.

b- El tramo urbano de la Ruta W-55, desde Av. Mocopulli hasta el límite urbano Poniente; a través de Ramón Freire, incluyendo el acceso a rampa.

ENTRE LAGOS:

- a- El tramo urbano de la Ruta 215 CH, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente; a través de Camino Internacional.
- b- El tramo urbano de las Rutas T-981-U y U-51, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta Interlagos.

FRESIA:

■ El tramo urbano de la Ruta V-46, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente; a través de Camino a Parga y Alberto Edwards.

FUTALEUFÚ:

El tramo urbano de la Ruta 231 CH, desde el límite urbano Surponiente hasta el límite urbano Oriente; a través de Arturo Prat y Bernardo O'Higgins.

LOS MUERMOS:

- a- El tramo urbano de la Ruta V-46, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur, a través de calle Reinald Westermeier.
- b- El tramo urbano de la Ruta V-60, desde Reinald Westermeier hasta el límite urbano Oriente, a través de Leopoldo Guillén y Av. Padre Nelson Aguilar.

PALENA:

El tramo urbano de la Ruta 235 CH, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Oriente; a través de: Luis Risopatrón, Pedro Montt y Camino Internacional a Argentina.

PUERTO OCTAY:

El tramo urbano de la Ruta U-55-V, desde el límite urbano Norponiente hasta el límite urbano Poniente; a través de: Pedro Montt, Germán Wolf, La Esperanza e Independencia.

PUERTO VARAS:

- a- El tramo urbano de la Ruta 225 CH, desde Av. Los Colonos hasta el límite urbano Nororiente; a través de Av. Vicente Pérez Rosales.
- **b-** El tramo urbano del Acceso Sur a Puerto Varas, desde el límite urbano Sur hasta Av. Vicente Pérez Rosales a través de: Av. San Francisco, Av. Colón y Av. Los Colonos.

PURRANQUE:

El tramo urbano de las Rutas U-88 y U-90, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente; a través de Crucero, Arturo Prat y Santo Domingo.

QUEILEN:

■ El tramo urbano de la Ruta W-853, desde el límite urbano Norte hasta el puerto; a través de: Av. La Paz y Pedro Aguirre Cerda.



QUELLÓN:

El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta la rampa; a través de Ruta 5 Sur, Av. Bustamante, Av. Juan Ladrillero y Agustín Gómez García.

RÍO NEGRO:

- El tramo urbano de la Ruta 7, desde el límite urbano Norponiente hasta el límite urbano Suroriente; a través de: Av. Ingenieros Militares, Los Colonos, Pedro Maldonado y Av. Bernardo O'Higgins, y su prolongación hasta la rampa a través de Av. Ingenieros Militares.
- 5° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes ciudades o pueblos, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

BAHÍA MANSA:

- a- El tramo urbano de la Ruta Costera: Ruta U-410, desde Ruta U-40 hasta el límite urbano Sur; a través de U-410.
- b- El tramo urbano de la Ruta U-40, desde el límite urbano Norte hasta el puerto; a través de U-40.
- 6° Las calles o avenidas declaradas caminos públicos en el presente decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y de los Planes Reguladores.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

> SERGIO BITAR CHACRA Ministro de Obras Públicas

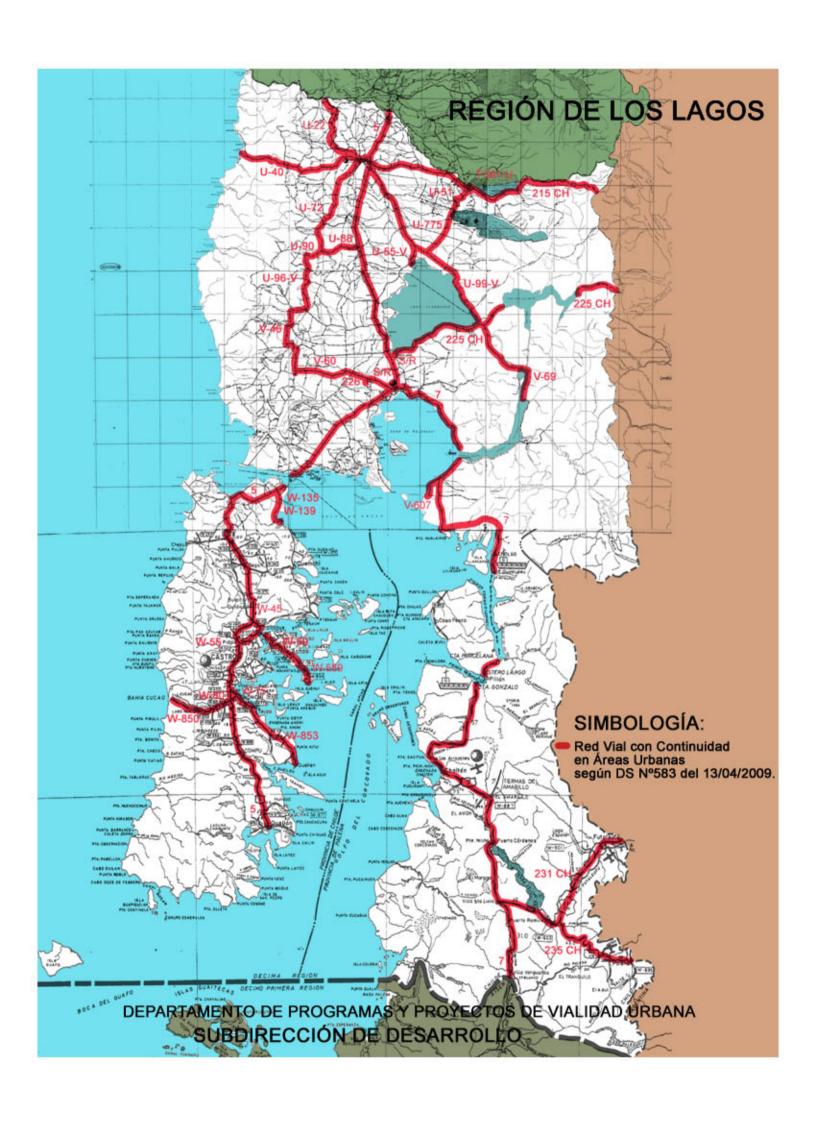


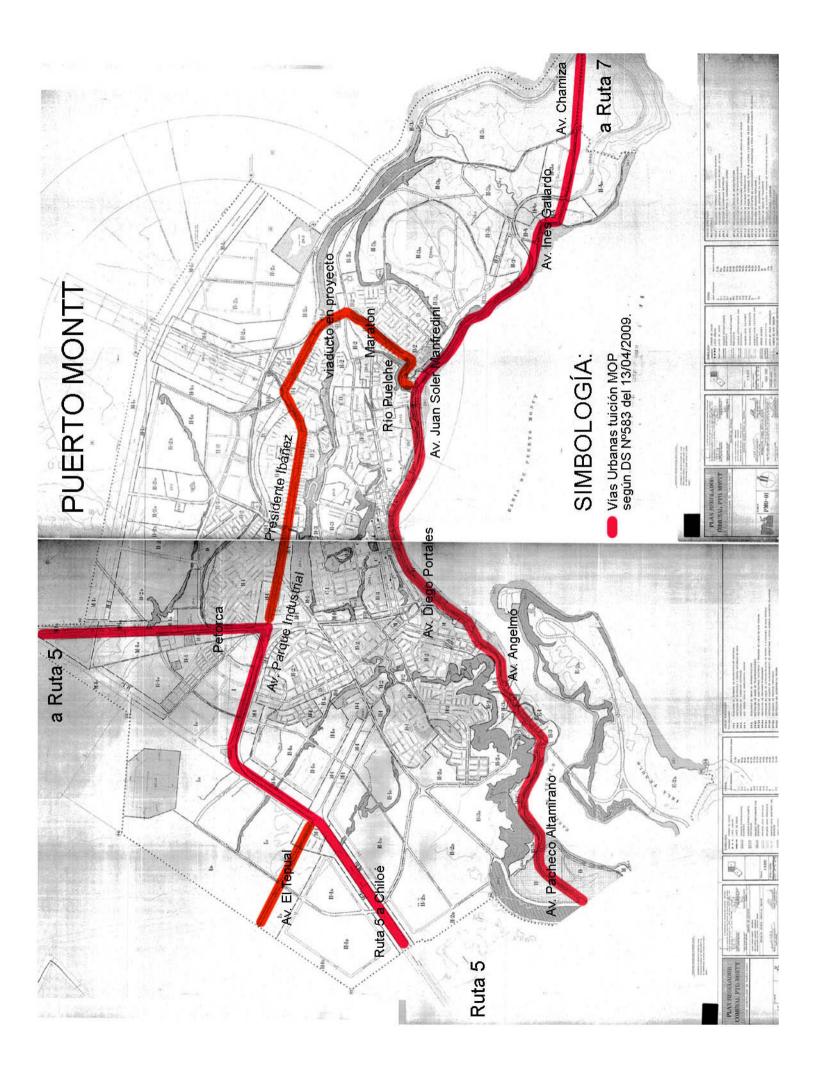
Distribución:

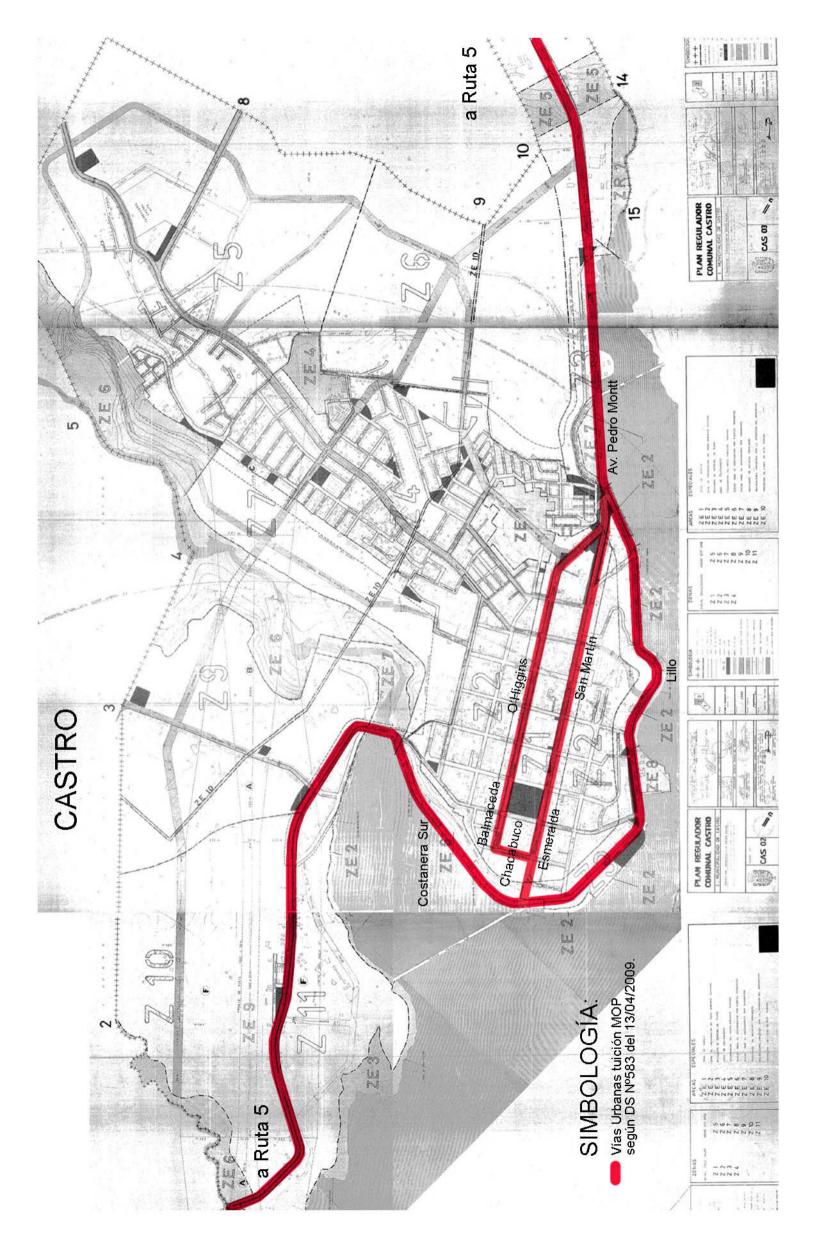
- Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos.
- SEREMI MINVU, Región de Los Lagos.
- SERVIU, Región de Los Lagos.
- División de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad.
- División Jurídica Dirección de Vialidad.
- Depto. Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo Dirección de Vialidad.

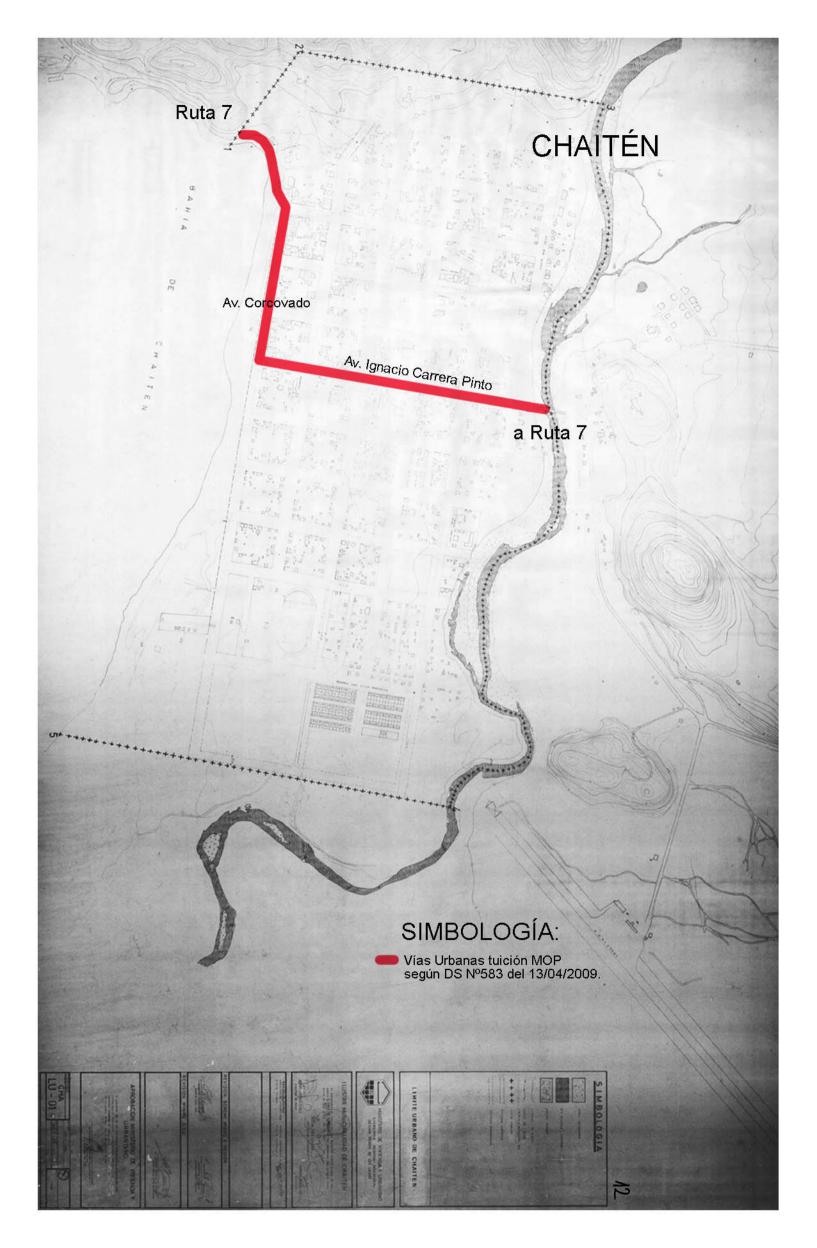
№ de Proceso: 2787192

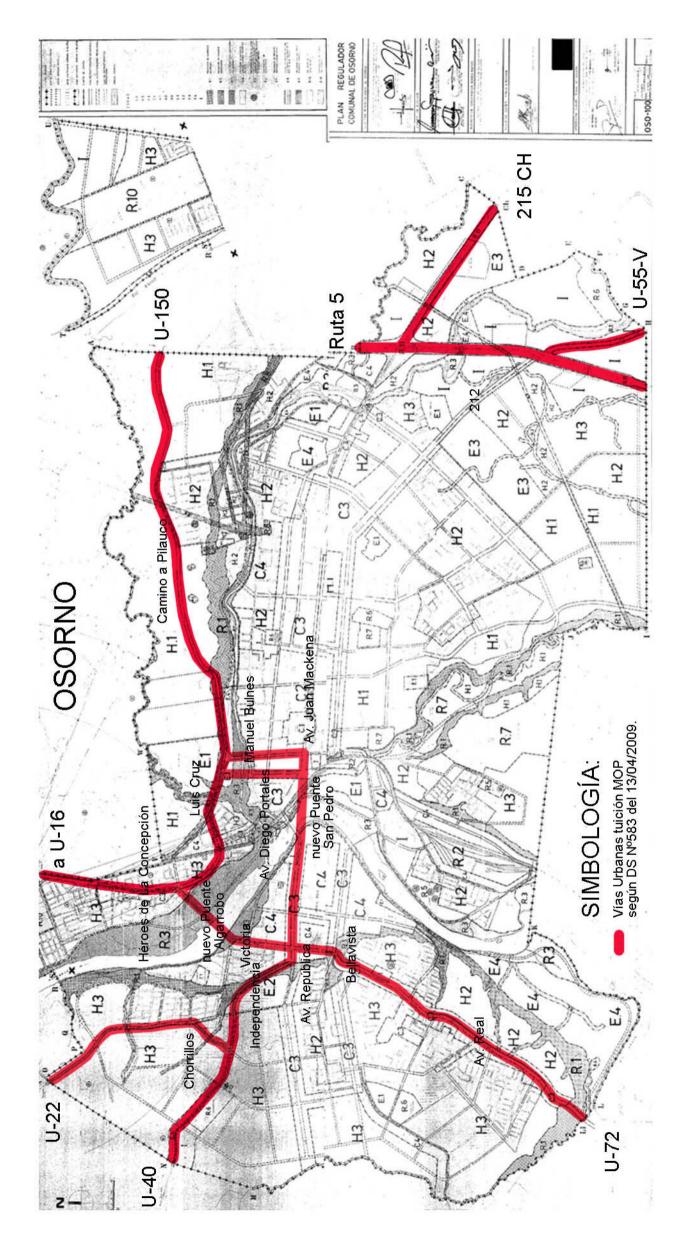


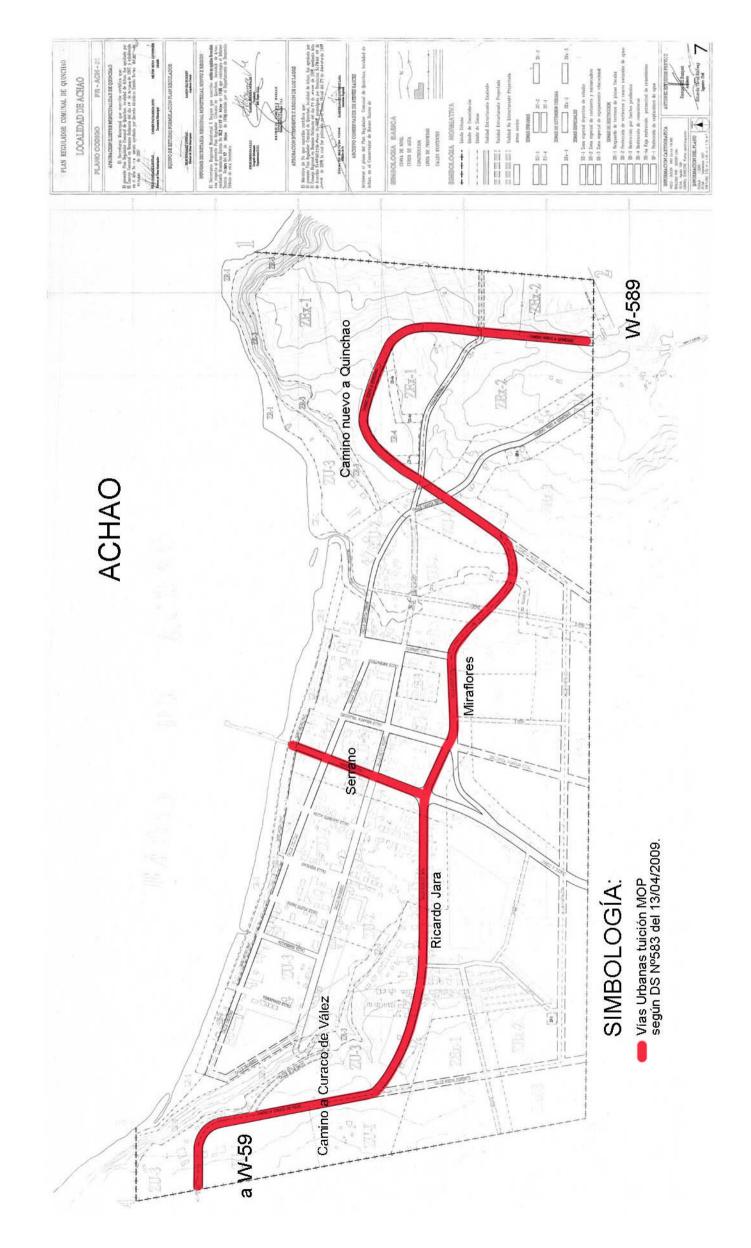


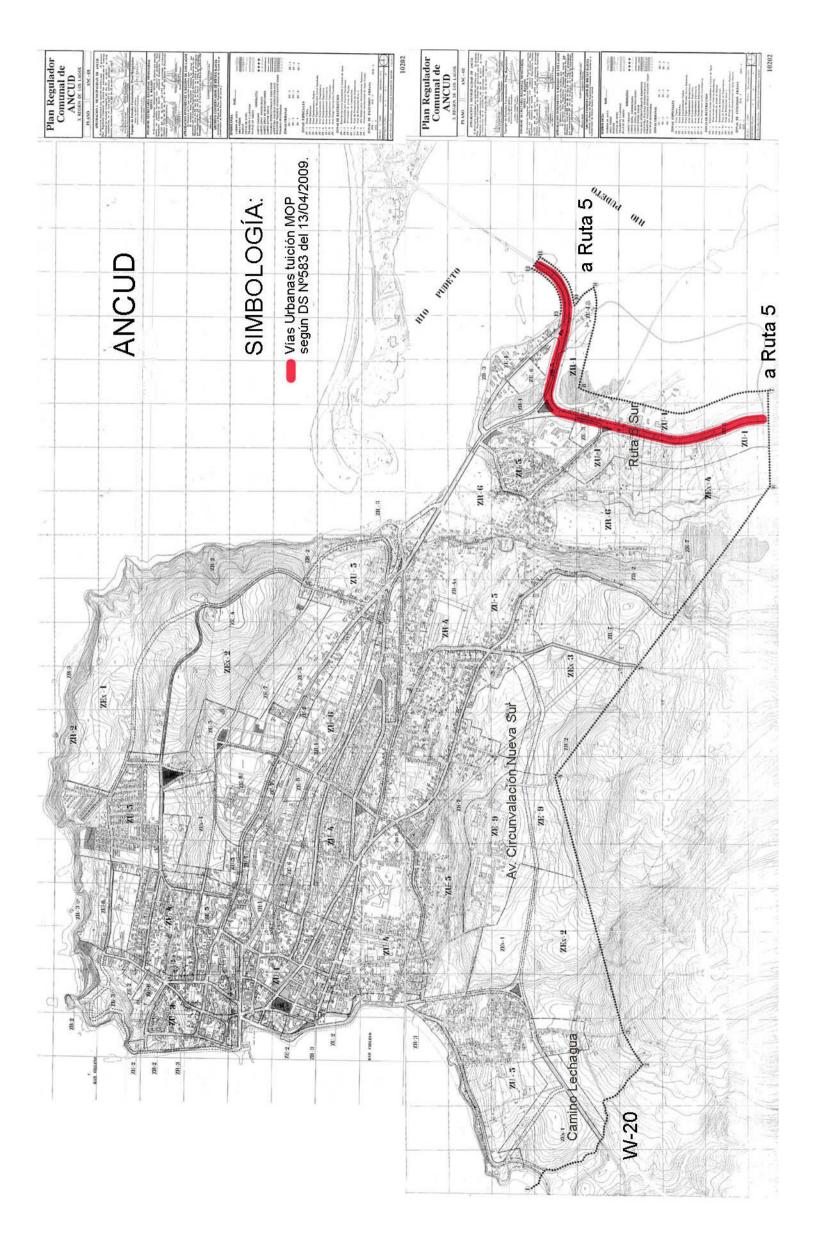


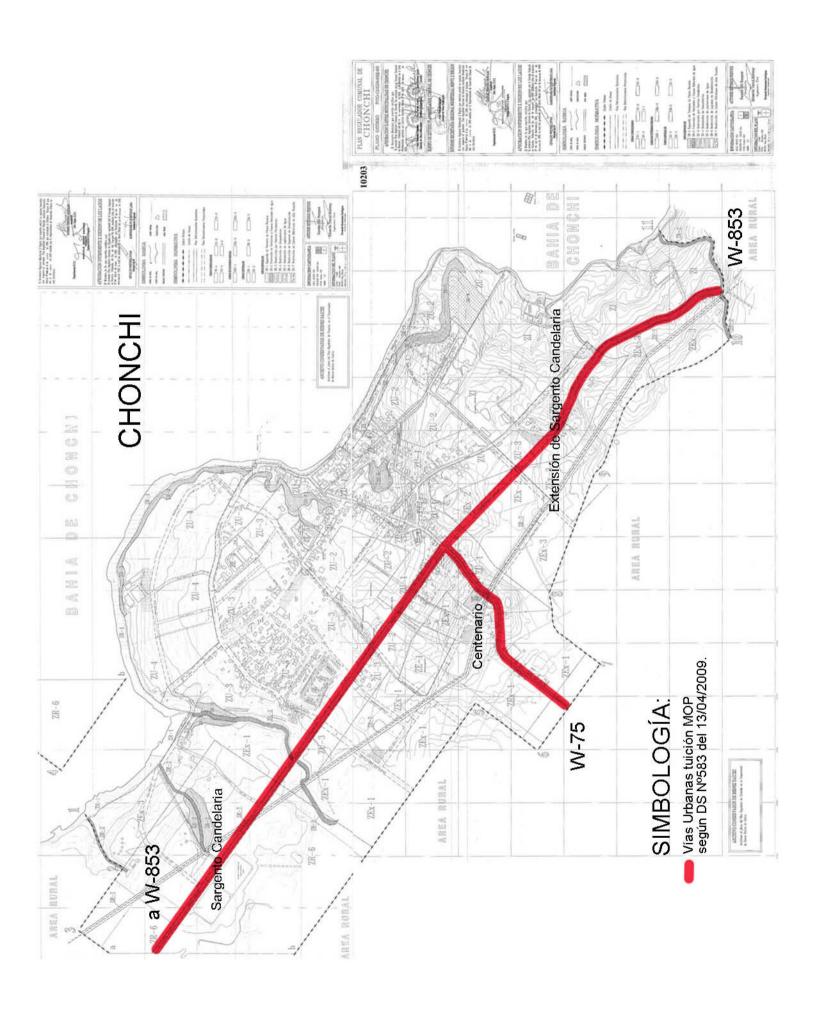


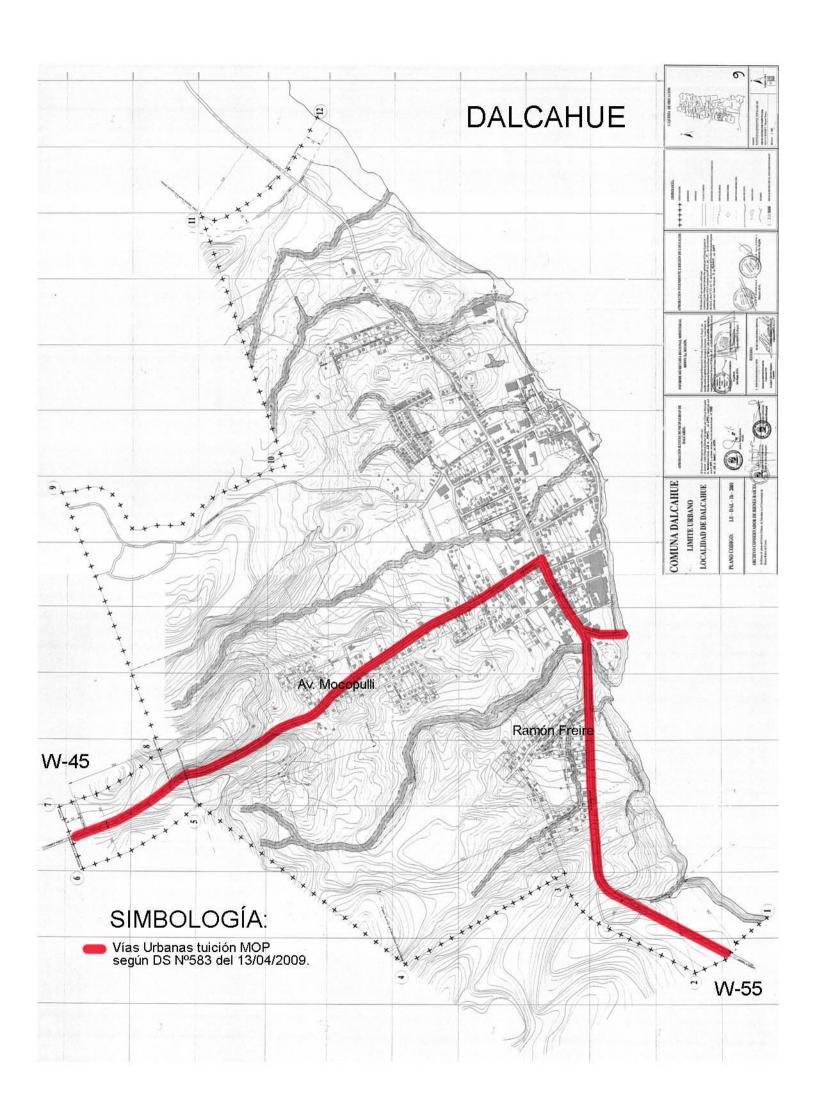


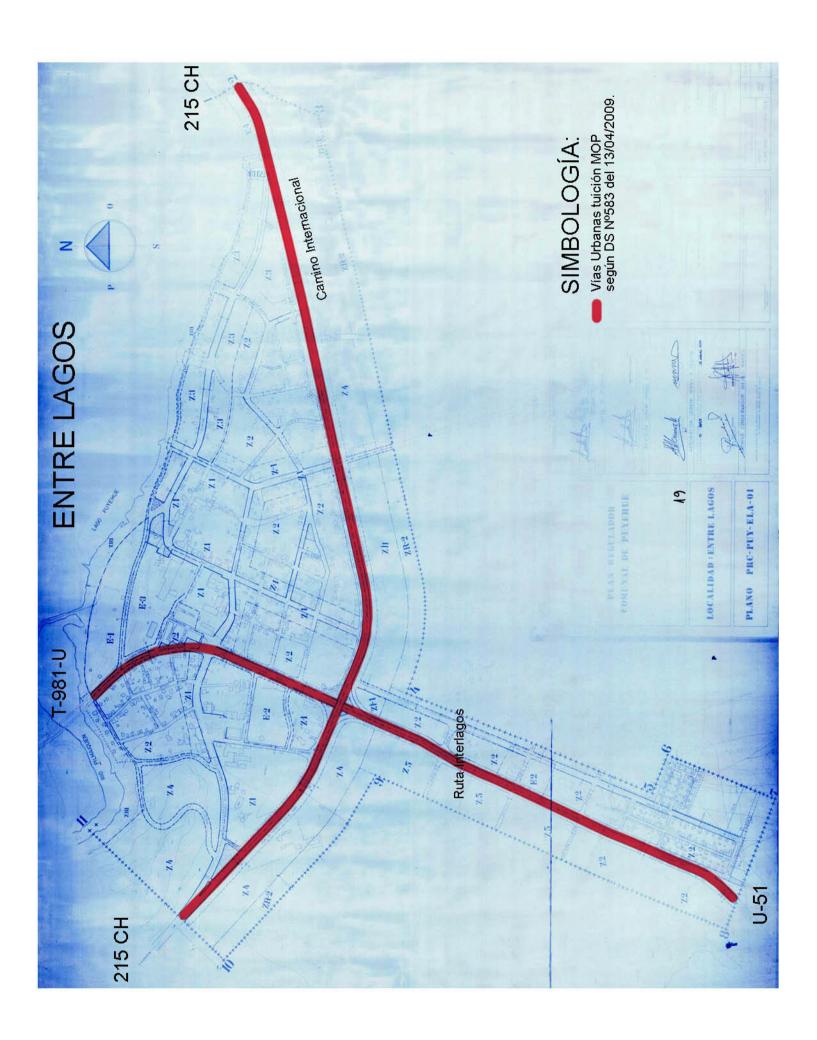


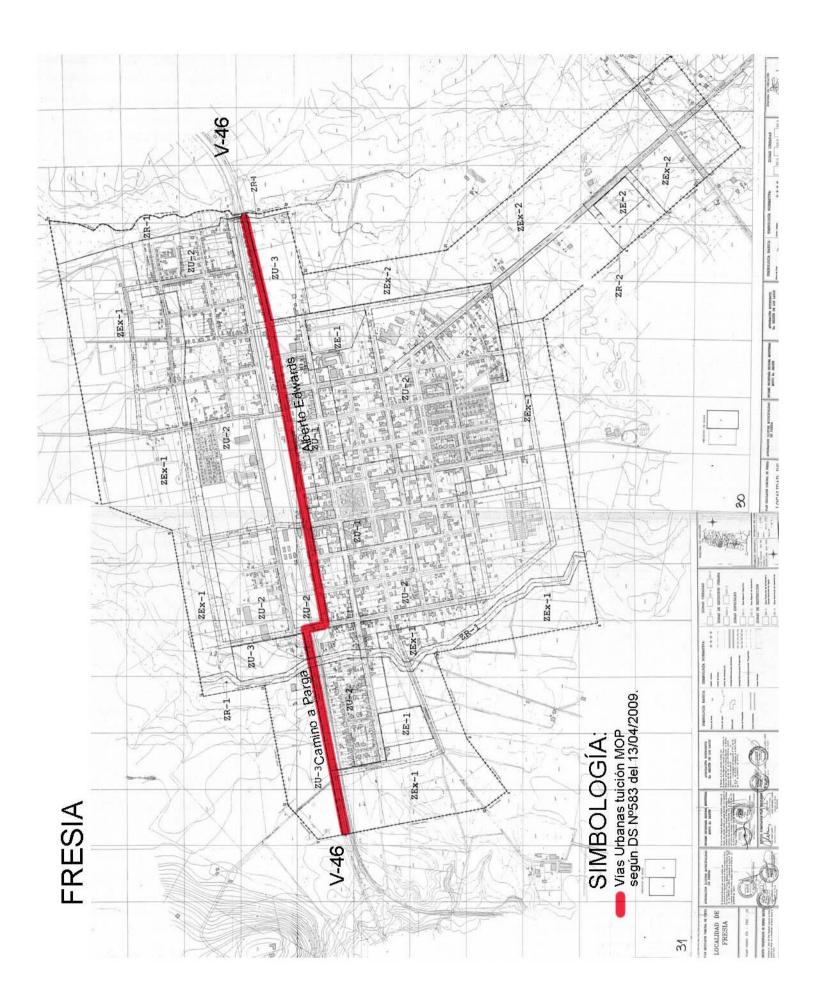


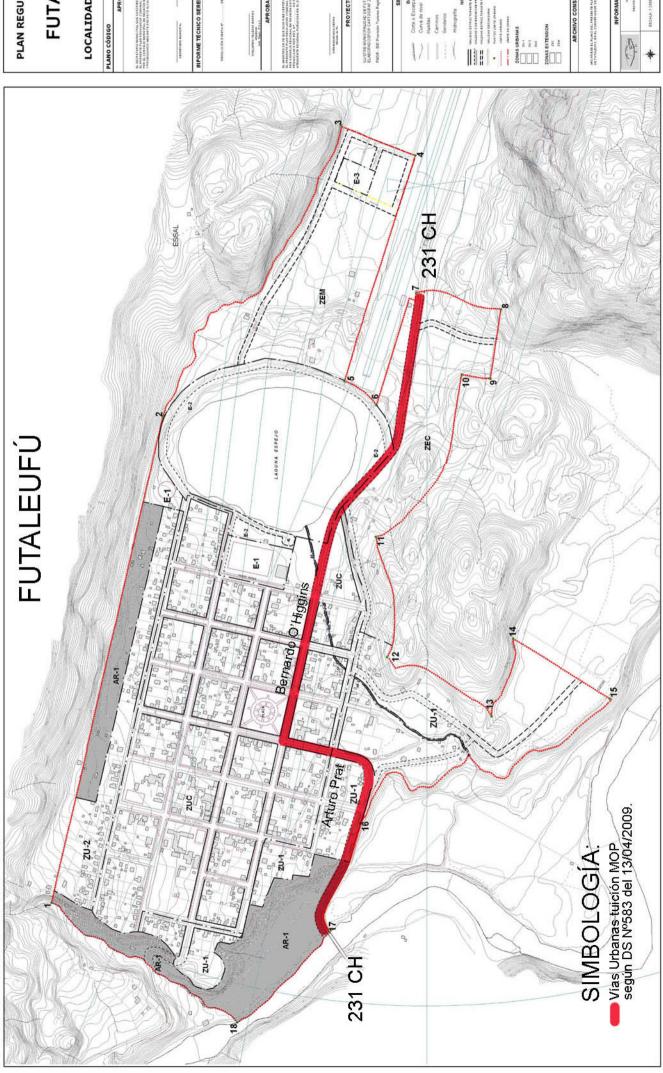












PLAN REGULADOR COMUNAL

FUTALEUFU

LOCALIDAD DE FUTALEUFU

PRC-FUT-01	PRC-FUT-01 APROBACIÓN COMUNAL	THE STATE OF THE S	MARKET BE SPACE	EGIÓN DE LO	M. W.	100	APROBACIÓN REGIONAL	A MANUAL OF A THE REAL BASE CONTRACTOR OF THE COLUMN AS TH	Annual party and party	PROYECTO Y FINANCIAMIENTO	LAGENE MONICONIONO DE FUTALENTE RAGE AESTODOS PRENUS ELAGENACISPOS CARTOSEN ZOD LTDA. AÑO 2004 PRIDE - PID PRENUME TRAINE REGELA LELLAGES	SIMBOLOGÍA
PLANO CÓDIGO	APR	THE SECRETARY MAN THE PRICE AND THE FOREIGN AND THE PRICE	No attention from Charles	INFORME TÉCNICO SERE	**************************************	CONTRACTOR SALVANOR CONTRACTOR CO	APROBA	R. Manachto De PE does sindle made celestes R. Peterson P. Jana Radio Labba do Dalessa Peterson De Peterson De Peterson De Peterson De Peterson De Pet	Policy and common to a service and a service	PROYECT	LUSTRE MONICONDAD DE POTALOVO EN BAC EL MEGRAGOSPOR CATTOGRAF 2000 LTDA. AÑO PRDR. DE Provincia Turisma. Regias De Las Lagas	io.









1	
INFORMACK	BCALA 1288
FORMACIÓN CARTOGRÁFICA	FECHA, MAYO, 2007
ICA In pass	UNNER

